



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26




E.S.E HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS
ANORI

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO


VIGENCIA 2020

PL 03-08

 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

INTRODUCCIÓN	2
MARCO LEGAL APLICABLE	3
OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS	5
METODOLOGÍA	7
ESTRATEGIAS GENERALES	8
PRIMER COMPONENTE: RIESGOS DE CORRUPCIÓN	8
Mapa de riesgos de corrupción	10
SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	10
TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	11
CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	11
QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	12
CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL	19
ANEXO 1 MATRIZ GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION	20
ANEXO 2 ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRAMITES	23
ANEXO 3 ATENCION AL CIUDADANO	24
ANEXO 4 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	25
ANEXO 5 RENDICION DE CUENTAS	26

 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26


INTRODUCCION

Hacer más eficiente gestión pública ha sido el derrotero que ha marcado la actuación con el plan de gestión y es la ruta trazada por la Alta Dirección del Hospital y todo el equipo de trabajo de la ESE hospital san juan de Dios Anori para desarrollar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Con lo establecido en la ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción y tomando como referente para la elaboración del presente plan el documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2”. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

La estrategia que presenta el plan pretende que todo colaborador y servidor público vinculado al hospital comprenda que la salud de la población depende de la rectitud en el que hacer funcional y en la utilización adecuada de los bienes de la institución.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano describe las estrategias y las actividades dirigidas a combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano en la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Anori, formando parte de la política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano En aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno, se presenta el plan de acción anticorrupción y atención al ciudadano conformado por los cuatro componentes que son Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, Segundo Componente: Estrategia Antitrámites, Tercer Componente: Rendición de cuentas,

 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26


Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano para la vigencia 2020.

A través del plan anticorrupción y de atención al ciudadano la ESE se vincula en la implementación de herramientas que combatan o disminuyan los actos de corrupción en articulación con los diferentes comités tratando de generar una cultura

De transparencia y basada en nuestro código de integridad desde la gerencia con su equipo de trabajo se compromete a inculcar a los funcionarios la cultura del autocontrol y lucha contra la corrupción teniendo como referente los principios y valores éticos.

NUESTRA MISION

Prestar servicios de salud de un primer nivel de atención con enfoque en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de manera oportuna y eficiente basado en principios de respeto, imparcialidad, ética, atención humanizada, trabajando con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias, contando con un equipo de trabajo competente, calificado y la tecnología apropiada para el desarrollo humano y social de la población Anoriseña.

 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

NUESTRA VISION

En el año 2021 la empresa social del estado Hospital San Juan de Dios de Anorí, se proyectará como institución líder y sólida en el Nordeste Antioqueño en la calidad de prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, con un excelente desempeño humano, tecnológico, científico y financiero, contribuyendo a las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y aportando a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa, de la población Anoriseña.

NUESTROS VALORES

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

TRABAJO EN EQUIPO: Reconozco que mi trabajo es importante y muy valioso para mi equipo y el Instituto, pongo todas mis capacidades al servicio de mis proyectos y siento los planes del Instituto y de las demás áreas como si fueran mis propios proyectos.

MARCO LEGAL APLICABLE

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción-hoy secretaria de Transparencia.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una secretaria en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaria de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011
		Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia:13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26


	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la Republica	Art. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Art. 2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Publica	Titulo 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto anti trámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimiento y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley anti trámites	Art. 1°	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimiento administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).	Decreto 943 de 2014 MECI	Art. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Publica	Art. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana	Art. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano
Transparencia y acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26

	Decreto 103 del 2015	Todo	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Atención de peticiones, quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.
Metodología plan anticorrupción y atención al ciudadano	ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO V.2 Expedida por la presidencia de la republica	Todo	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del riesgo de corrupción. - Racionalización de tramites - Rendición de Cuentas - Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano - Mecanismos para la transparencia y acceso a la información


 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Objetivos generales y específicos:

Con el plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2020, se busca mitigar el impacto de la corrupción en la E.S.E San Juan de Dios Anori implementando mecanismos para prevenirlo, estableciendo actividades en cada uno de los componentes dirigidos a combatir la corrupción mediante mecanismos que permitan la prevención, control y seguimiento.

1. Implementar en la E.S.E San Juan de Dios Anori las prácticas de buen gobierno, ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. Establecer el Plan Anticorrupción de la entidad como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión a través del cumplimiento de sus componentes.
3. Adoptar estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la Gestión eficiente y transparente.
4. Adoptar estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la Gestión eficiente y transparente.
5. Detectar riesgos de corrupción en la institución y corregirlos.
6. Garantizar participación ciudadana en la toma de decisiones que las afecte y garantizar la entrega de información clara y oportuna.

 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

METODOLOGÍA


La ESE Hospital san juan de Dios Anori en cumplimiento de los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012 y conforme a los nuevos lineamientos definidos en el Decreto 124 de 2016 según el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, se desarrollaran las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en la E.S.E. Hospital san juan de Dios Anori según los componentes definidos que se muestran a continuación.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes Mapa de Riesgos de Corrupción, Estrategia de Racionalización de trámites, Rendición de cuentas, Atención al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información Pública, gozaran de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que se ejecutaran las entidades en desarrollo de dichas políticas.

ESTRATEGIAS GENERALES

Para afianzar la implementación, evaluación de la política de lucha contra la corrupción y de atención al Ciudadano; el hospital permanentemente implementará estrategias para evitar actos de corrupción y lograr la mejora continua en la prestación de los servicios de salud en cumplimiento de cada uno de los componentes del plan anticorrupción como:

- Promover la participación ciudadana en la gestión.

 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

- Hacer visible la gestión de la entidad a los grupos de interés.
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios.
- Formular estrategias para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.

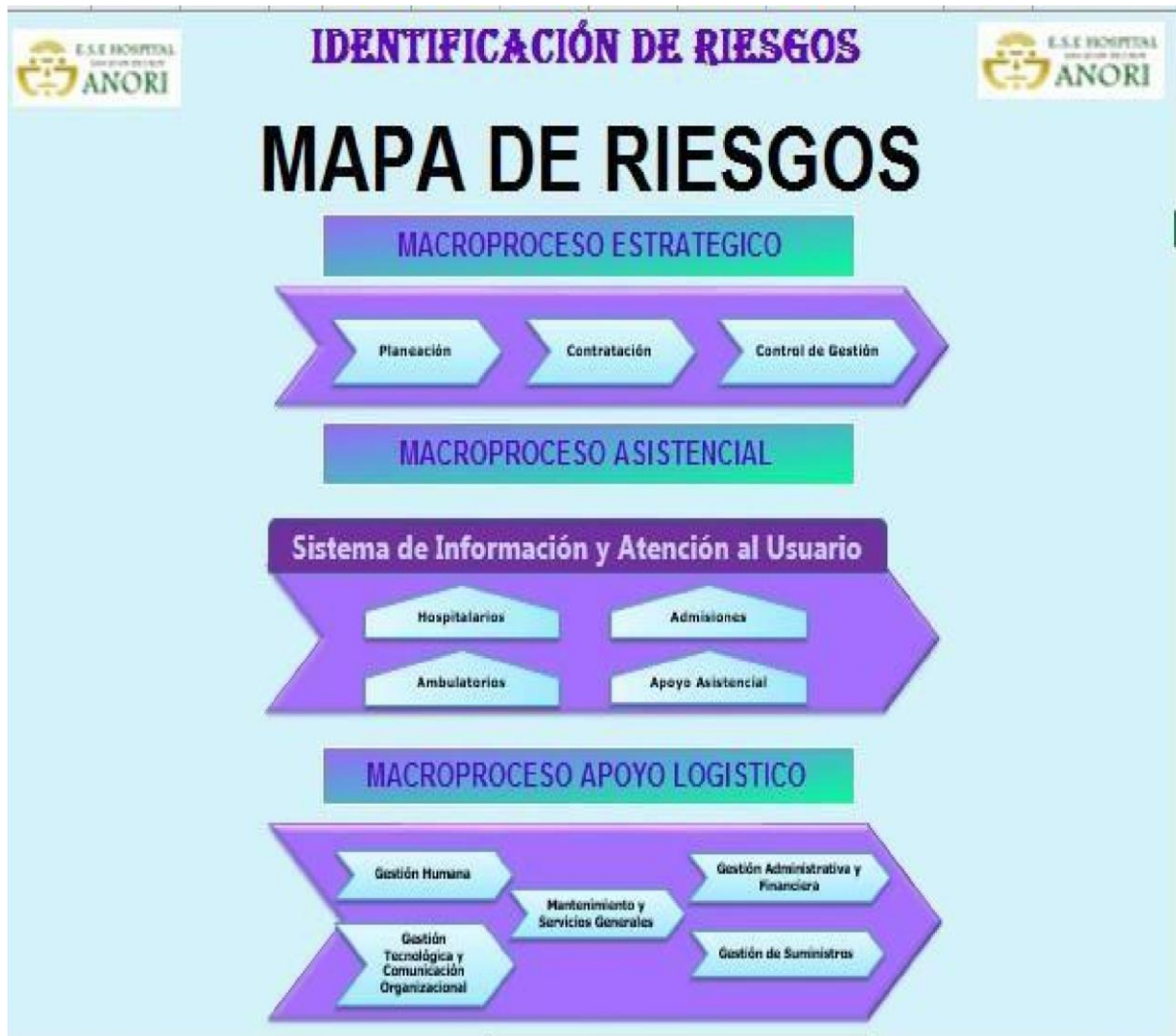
PRIMER COMPONENTE: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.


En la ESE Hospital san juan de Dios Anori, se cuenta con el mapa de riesgo de todas las áreas aprobado por la gerencia.

En este primer componente se aplicarán los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción al interior de la Entidad y la elaboración de mecanismos para prevenirlos y/o evitarlos.

MAPA DE RIESGOS ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26




 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

La ESE Hospital san juan de Dios Anori, consolidará anualmente el mapa de riesgos de acuerdo a la metodología del DAFP se identifican los riesgos, se valoran según probabilidad de materialización del riesgo sus consecuencias e impacto, los controles existentes y su efectividad. La Matriz de riesgos tipificados como de corrupción, así como sus respectivos controles y acciones preventivas formuladas por cada uno de los procesos priorizados.

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES

La ESE Hospital san juan de Dios Anori se ha venido mejorando sus procesos de forma continua con base en lo señalado en el diagnóstico del servicio de atención de peticiones ciudadanas, para lograr un mayor acercamiento con la ciudadanía y a ofrecer mayores niveles de eficiencia en la prestación de los diferentes servicios.

La ESE Hospital san juan de Dios Anori, se une al interés nacional de lograr la racionalización y simplificación de los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos ante la entidad, Pretendiendo fortalecer las relaciones entre los ciudadanos y el hospital, se procura el establecimiento de medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, con el mejoramiento de medios electrónicos, redes de datos, optimización de instrumentos tecnológicos del Hospital, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, divulgar, promocionar y facilitar el acceso a la prestación de los servicios.

 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26


Con este propósito la institución adelantara las siguientes actividades:

- Identificación de trámites.
- Revisión de procesos y procedimientos.
- Análisis normativo.
- Priorización de trámites a intervenir, a través del diagnóstico de estos trámites.
- Racionalización de tramites; atendiendo a los principios de simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización.
- Interoperabilidad; de acuerdo a lo definido en el programa de gobierno en línea.

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre la gerencia de la ESE y la población anoriseña, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control social; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. La estrategia de rendición de cuentas es el mecanismo de doble vía en el que el derecho a la información clara, contundente y precisa es vital para garantizar la transparencia en los procesos y servicios prestados por la ESE.

La ESE Hospital san juan de Dios Anori, se compromete a realizar una adecuada rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas plan de gestión de los gerentes, PAMEC, Planes de Acción y Presupuesto de la entidad.

 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

Lo anterior en el marco del Conpes 3654 de 2010 y a las directrices definidas por el Departamento Nacional de Planeación, DAFP y La secretaria de la Transparencia de la presidencia de la república.

- Formulación e implementación de guía para la rendición de cuentas de la institución, ajustando el proceso y procedimiento respectivo.
- Se realizará la rendición de cuentas en el primer semestre de cada año con la invitación a audiencia pública a su realización y participación directa de la comunidad hospitalaria, asociación de usuarios y ciudadanía.
- Medición de satisfacción de la audiencia pública de Rendición de cuentas.
- Presentación de informes a la Junta directiva de La Institución
- Publicación de informes en la Página Web de la ESE Hospital san juan de Dios Anori.
- Publicación de la rendición de cuentas en la página web de la ESE Hospital san juan de Dios Anori.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La ESE Hospital san juan de Dios Anori, Propenderá por la mejora de la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la institución, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y la ciudadanía en general.

Se afianzará la cultura de servicio al ciudadano, entendiendo nuestros usuarios como la razón de ser de la institución, con este propósito nos comprometemos a:

- Capacitar y evaluar las competencias de los funcionarios del SIAU, facturación y consulta externa que tengan relación directa con los usuarios, con el fin de




PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26

potencializar las capacidades de proveer una información veraz y oportuna, por todos los medios, presencial y vía telefónica.

- Fortalecer la Imagen Institucional ante el ciudadano.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos a través de la página web de la institución, en el link quejas y reclamos y el buzón de sugerencias; este proceso estar a cargo del SIAU, quien será responsable de seleccionarlas, clasificarlas, presentarlas y procurar su respuesta con el respectivo seguimiento.
- Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento en línea a los PQRS, atendiendo lo establecido en la Ley 594 de 2.000 y circular externa 001 de 2011.
- Revisión de proceso y sistema de PQRS.
- Presentación de quejas, reclamos o sugerencias personalmente en la oficina de SIAU y a través de buzones ubicados en las áreas de la entidad.
- Formular planes de mejoramiento y hacer su respectivo seguimiento derivados de los informes trimestrales de Satisfacción del Cliente, PQRS y buzones de sugerencias.
- Socialización del código de integridad.
- Definición de estrategias educativas para la promoción de los deberes y derechos de los pacientes.
- Implementación del programa de gobierno en línea de acuerdo a la normatividad
- Definición e implementación de estrategias de priorización en la atención a población vulnerable.
- Diseño e implementación de plan de bienestar e incentivos con el fin de mejorar el clima laboral de la institución.


 E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la Transparencia en la gestión de la ESE Hospital san juan de Dios Anori, que permitan garantizar el acceso a la información pública.
- Para su implementación la ESE Hospital san juan de Dios Anori, toma como referencia las cinco (5) estrategias generales, las cuales definen los subcomponentes del componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Subcomponentes:

Transparencia Activa: La Transparencia Activa es una de las formas que ha establecido la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a Información Pública, para que haya la mayor disponibilidad de información de las Entidades Públicas a través de diferentes medios. Es así que la ESE Hospital san juan de Dios Anori durante la vigencia 2020 dispondrá en el Portal Web, en el cual converge la información que se presenta en medios electrónicos a la ciudadanía, de forma clara, completa, accesible y actualizada, allí se puede encontrar el Informe de gestión de la Entidad, publicado con históricos del mismo, los Proyectos de inversión, el Plan de acción anual, el Presupuesto en Ejercicio y las ejecuciones históricas, para facilitar el trabajo del ciudadano. Adicionalmente, se pueden encontrar, las hojas de Vida de Contratistas actualizadas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, los contratos vigentes de la ESE, las evaluaciones de desempeño, la información de convocatorias, manual de contratación y toda la


 E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

información que pueda interesarle a la ciudadanía, se encuentran los trámites y servicios dispuestos, entre otros.

Transparencia Pasiva: Según lo contemplado en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, toda aquella información pública, que un ciudadano requiere o necesita pero que no se encuentra publicada en la página de Internet de la entidad, puede solicitar la información pública a través de cualquier medio. Por lo que la ESE Hospital san juan de Dios Anori durante la vigencia 2020 garantizará la disponibilidad de los canales (telefónico, presencial, escrito y virtual), y fortalecerá el canal virtual a través del desarrollo tecnológico del formulario del portal Web para la recepción y gestión de PQRS.

Monitoreo del Acceso A La Información Pública: en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública se hace necesario su monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones de dicha ley. Por lo que para la vigencia 2020, la ESE Hospital san juan de Dios Anori consolidara y publicara los Informes de Peticiones, Quejas, Denuncias, Reclamos y Sugerencias de manera trimestral.

Código de integridad: Es el documento que establece las pautas de comportamiento ético de los grupos de interés en el desarrollo de sus actividades diarias y las relaciones entre los mismos, que garanticen una gestión íntegra, eficiente y transparente, con parámetros para la solución de los conflictos que puedan presentarse al interior de la entidad y con su entorno inmediato. La ESE Hospital san juan de Dios Anori, en el 2019 se formuló y adopto la política de integridad del servicio público en el mes de marzo del 2019.


 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2020 se ha planteado entre otras actividades: Desarrollar Promover campañas de información institucional para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad, Desarrollar el plan de acción con el fin de fortalecer y promover la integridad y la transparencia al interior de la ESE Hospital san juan de Dios Anori, como estrategia fundamental en la promoción de las políticas, normas y procedimientos contenidos en el código o política de integridad; y promover una cultura de valores, principios y políticas, de acuerdo con los parámetros de comportamiento impartidos en el código o política de integridad.

CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano estará a cargo de la gerencia de la ESE Hospital san juan de Dios Anori, en atención a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012.

El seguimiento de las acciones contempladas en el presente documento estará a cargo de la Asesora de Control Interno, quien definirá y comunicará la metodología a utilizar, a través del diseño de un procedimiento en la institución. Y sus fechas respectivas de seguimiento.

 <p>E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI</p> <p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</p>	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

ANEXOS

MATRIZ DE GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de riesgos de corrupción					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Dependencia	Fecha programada	
Política de administración de riesgos	1.1	Revisar y actualizar la política de gestión del riesgo si es necesario	Política de Gestión del Riesgo actualizada (1)	Oficina de Control Interno	27/04/2020
	1.2	Socializar en reunión de equipo MIPG la política de gestión del riesgo actualizada	Política de Gestión del Riesgo actualizada (1)	Oficina de Control Interno	11/05/2020
	1.3	Publicar en la página web de la entidad la política de gestión del riesgo actualizada	Política de Gestión del Riesgo actualizada (1)	Oficina de Control Interno	27/04/2020
Construcción mapa de riesgos de corrupción	2.1	Identificar los riesgos de corrupción	Matriz de definición e identificación de riesgos de corrupción	Control interno - Líderes de los procesos	27/04/2020
	2.2	Valorar los riesgos de corrupción	Matriz de definición e identificación de riesgos de corrupción	Control interno - Líderes de los procesos	27/04/2020
	2.3	Revisar y aprobar el mapa de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos de corrupción aprobado	Oficina de Control Interno	27/04/2020
Consulta y divulgación	3.1	Construir la Matriz de definición e identificación de riesgos de corrupción, de análisis y valoración de riesgos de corrupción y el mapa de riesgo de corrupción con la participación de los responsables de los procesos	Matriz de definición e identificación de riesgos de corrupción, de análisis y valoración de riesgos de corrupción y el mapa de riesgo de corrupción firmada por los responsables de los procesos	Oficina de Control Interno	27/04/2020
	3.2	Publicar en la web el mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2020	mapa de riesgos de corrupción	Oficina de Control Interno	27/04/2020



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26

Monitoreo y revisión	4.1	Revisar periódicamente los Riesgos y ajustarlos si se requieren.	Informe de cambios y/o ajustes realizados al mapa de riesgos de corrupción	Oficina de Control Interno	05-05-2020 05-09-2020 04-01-2021
	5.1	Realizar seguimiento y evaluación de la efectividad de los controles.	Informe de resultados documentado (3)	Oficina de Control Interno	10-05-2020 10-09-2020 10-01-2021

MATRIZ ESTRATEGIA DE RACIONALIZACION DE TRÁMITES

NOMBRE DEL TRAMITE O PROCESO	TIPO DE RACIONALIZACION	ACCION ESPECIFICA DE RACIONALIZACION	SITUACION ACTUAL	DESCRIPCION DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRAMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	INDICADOR-PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	
							INICIO	FIN
Asignación de cita para la prestación de servicios en salud	Según resultados de diagnostico	Según resultados de diagnostico	El trámite se encuentra inscrito y aprobado en el SUI	Revisar el tramite frente a los actuales requisitos de la implementación de la historia clínica y determinar plan de acción según diagnóstico de intervención	Número de actividades desarrolladas / Numero de actividades programadas x 100 Informe diagnóstico	SUI-FUNCIONARIO ENCARGADO	10/03/2020	10/08/2020
Certificado de defunción	Según resultados de diagnostico	Según resultados de diagnostico	El trámite se encuentra inscrito y aprobado en el SUI	Revisar el tramite frente a los actuales requisitos de la implementación de la historia clínica y determinar plan de acción según diagnóstico de intervención		SUI-FUNCIONARIO ENCARGADO	10/03/2020	10/08/2020
Certificado de nacido vivo	Según resultados de diagnostico	Según resultados de diagnostico	El trámite se encuentra inscrito y aprobado en el SUI	Revisar el tramite frente a los actuales requisitos de la implementación de la historia clínica y determinar plan de acción según diagnóstico de intervención		SUI-FUNCIONARIO ENCARGADO	10/03/2020	10/08/2020
Certificado de paz y salvo	Según resultados de diagnostico	Según resultados de diagnostico	El trámite se encuentra inscrito y aprobado en el SUI	Revisar el tramite frente a los actuales requisitos de la implementación de la historia clínica y determinar plan de acción según diagnóstico de intervención		SUI-FUNCIONARIO ENCARGADO	10/03/2020	10/08/2020



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO					CRONOGRAMA 2020			
Examen de laboratorio clínico	Según resultados de diagnostico	Según resultados de diagnostico	El trámite se encuentra inscrito y aprobado en el SUIT	Revisar el tramite frente a los actuales requisitos de la implementación de la historia clínica y determinar plan de acción según diagnóstico de intervención	SUIT-FUNCIONARIO ENCARGADO	10/03/2020	10/08/2020	
Historia clínica	Según resultados de diagnostico	Según resultados de diagnostico	El trámite se encuentra inscrito y aprobado en el SUIT	Revisar el tramite frente a los actuales requisitos de la implementación de la historia clínica y determinar plan de acción según diagnóstico de intervención	SUIT-FUNCIONARIO ENCARGADO	10/03/2020	10/08/2020	
Radiología e imágenes diagnosticas	Según resultados de diagnostico	Según resultados de diagnostico	El trámite se encuentra inscrito y aprobado en el SUIT	Revisar el tramite frente a los actuales requisitos de la implementación de la historia clínica y determinar plan de acción según diagnóstico de intervención	SUIT-FUNCIONARIO ENCARGADO	10/03/2020	10/08/2020	




PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26

MATRIZ ATENCION AL USUARIO

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO				CRONOGRAMA 2020												
COMPONENTE 4: Atención al ciudadano				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
SUBCOMPONENTE/ PROCESOS	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE													
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Realizar consolidación de las peticiones presentadas por la población de condición especial (menores de edad, personas en situación de discapacidad, mujeres embarazadas), e incluir en informe PQRS	Informe PQRS	SIAU													
Fortalecimiento de los canales de atención	Consolidar estadísticas sobre tiempos de espera, tiempos de atención de los servicios demandados priorizados en consulta externa y aplicar las mejoras que se consideren pertinentes según el análisis.	Informe de tiempos de espera (oportunidad de citas)	Calidad													
Talento Humano	Definir y ejecutar plan de formación de asociación de usuario	Plan de capacitación Acta de reunión Asociación de usuarios	SIAU													
Normativo y procedimental	Elaborar periódicamente informes PQRS para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios	Informe Trimestral	SIAU													
	Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servicios públicos frente a los derechos de los Usuarios	1 campaña	SIAU													
Relacionamiento con el ciudadano	Realizar mediciones de percepción de los ciudadanos de sus necesidades y expectativas del servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con	Informe de percepción de satisfacción del usuario	SIAU													

 PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	PL 03-08
	VERSION	01
	FECHA	31 ENERO 2020
	PAGINA	1-26

	el fin de gestionar las oportunidades de mejora															

MATRIZ TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO				CRONOGRAMA 2020											
COMPONENTE 5: Transparencia y Acceso a la información pública				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUBCOMPONENTE/ PROCESOS	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE												
Lineamientos de transparencia activa	Actualizar y alimentar en página web los criterios establecidos en la ley 1712 de 2014 que apliquen a la entidad.	Página web actualizada según guía ley 1712 de 2014	Coordinador Sistemas Administrador página web												
Elaboración de instrumentos de gestión de la información	Revisar y actualizar los instrumentos de gestión de información (Registro de activos de la información, índice de información clasificada y de reserva legal).	Registro de activos de información actualizado	gestión documental												
	Publicar en formato de hojas de cálculo en el sitio web oficial de la entidad en el enlace "Transparencia y acceso a información pública" los instrumentos de gestión de información solicitadas en la ley 1712 de 2014.	Publicación en página web	Coordinador Sistemas Administrador página web Oficina de control interno												



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26

MATRIZ DE RENDICION DE CUENTAS

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO				CRONOGRAMA 2020												
COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
SUBCOMPONENTE/ PROCESOS	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE													
Información de calidad y en lenguaje comprensible	Identificar y analizar todos los insumos requeridos por asegurar la rendición de cuentas publicas	Informe de POA, Informe plan de desarrollo, informe plan de gestión	Gerencia y oficina de control interno													
	Desarrollar la audiencia pública de rendición de cuentas según la gestión de la gerencia de la E.S.E. Hospital san juan de Dios Anori informando a las partes interesadas sobre este proceso	Acta e informe de rendición de cuentas	Gerencia-SIAU													
	Publicar acta publica de rendición de cuentas según el marco legal vigente	Acta de rendición de cuentas publicada en Supe salud	Gerencia-SIAU													
	Realizar medición del nivel de satisfacción de los grupos de valor frente al ejercicio de rendición de cuentas	Tabulación encuesta de satisfacción	SIAU													
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Publicar los informes de gestión y de rendición de cuentas en los distintos canales de comunicación que dispone la ESE	Acta de rendición de cuentas publicada en la página web	Administrador página web SIAU													
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar seguimiento a los mecanismos de planeación, evaluación y rendición de informes de gestión de la entidad	Informe de seguimiento POA	Asesor de control Interno													



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	PL 03-08
VERSION	01
FECHA	31 ENERO 2020
PAGINA	1-26